



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Núm. 25/15

**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE. (5-11-15).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día cinco de noviembre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental Don Cesar Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macias Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.
Doña Rosa María Pérez López.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Miguel Tornay González.
Doña Aurora Camacho Fernández.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Isabel María Soiza del Río.
Don Javier García Rodríguez.
Doña Rocío Heredia Carmona.
Don Ignacio Macias Fernández.
Don Jaime Chacón Mari.
Doña Rosa María López San Luis.
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto los Sres. Concejales Doña Gemma Arceiz García y Don Juan Rodríguez Corrales.

Tras su toma de posesión, se incorpora a la sesión el Sr. Concejales Don Yerai Sánchez Martín.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA EN BORRADOR SESION ANTERIOR.

-SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE AGOSTO DE 2015 (20/15)

El Sr. Fernández Parrado, del Grupo Municipal La Línea 100x100, hace una matización sobre el acta en borrador de la sesión de 6 de Agosto, donde en la página 31, quiere recordar que le dijo al Sr. Villar Iglesias, que es cierto que no había cobrado, pero que tenía personal de confianza y su compañera de partido disfrutaba de media liberación. También hacia alusión a unos artículos que no venía a cuento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria acuerda con el voto favorable de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales, Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, el borrador de la siguiente acta: sesión ordinaria de 6 de Agosto de 2015, con la enmienda planteada por el Sr. Fernández Parrado.

2.- TOMA DE POSESIÓN NUEVO CONCEJAL.

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da cuenta de la certificación expedida por la Junta Electoral Central, de fecha 8 de Octubre de 2015, acreditativa de que **DON YERAI SÁNCHEZ MARTÍN**, ha sido designado Concejala electo de esta Corporación por estar incluido en la lista de candidatos presentada por **el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**, a las Elecciones Locales de 24 de Mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Doña María Gemma Araujo Morales.

Asimismo informa que el Concejala formuló su declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la LBRL.

Previa comprobación de la credencial referida y acreditada la personalidad del nuevo concejala, por la Presidencia se invita a **DON YERAI SÁNCHEZ MARTÍN**, a que suba al estrado para prestar juramento o promesa.

Tras prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Sr. Alcalde, le impuso la Medalla de miembro de la Corporación, recibiendo el aplauso de los asistentes. Seguidamente tomó asiento en el Salón de Plenos junto a los miembros corporativos del grupo municipal socialista.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

3.- DESIGNACIÓN MIEMBRO JUNTA COMARCA MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS CAMPO DE GIBRALTAR.

""Dada cuenta del escrito del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de Septiembre de 2015, comunicando la elección de Don Fernando Aragón Rodríguez, como sustituto de Doña María Gemma Araujo Morales, como Vocal de la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, al haber dejado de ser concejal ésta última y, en consecuencia, debiendo cesar en su cargo como miembro de la referida Junta de Comarca; visto el artículo 7 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar y siguiendo el procedimiento previsto en el mismo, para designar a los Vocales de la Junta de Comarca por los Grupos Políticos Corporativos Municipales, es por lo que se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha elegido como sustituto de Doña María Gemma Araujo Morales, en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, al Concejal Don Fernando Aragón Rodríguez.

SEGUNDO.- Remitir a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, la certificación correspondiente, que servirá como Credencial para la acreditación del nuevo Vocal designado para la Junta de Comarca.""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejal no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMIA:

4º.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA GESTIÓN DE SERVICIO PUBLICO DEPORTIVO DE PADEL Y TENIS EN LA CIUDAD DEPORTIVA.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta de una propuesta del Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Helenio Lucas Fernández Parrado de enmienda al dictamen que la Comisión Informativa de Economía emitió el pasado 29 de octubre, en relación a este expediente, del tenor literal siguiente:

""De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone modificar el dictamen favorable que se emitiera en la sesión ordinaria celebrada el pasado 29 de Octubre de 2015, por la Comisión Informativa de Economía, en el sentido de SUPRIMIR del apartado primero de la parte dispositiva la mención "por plazo de duración de diez años".

Todo ello, al considerar la inoportunidad de determinar a priori la duración de ese contrato, en base a las consideraciones vertidas en informe jurídico de fecha 4 de



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Noviembre de 2015 emitido por el Sr. Badillo Trola, Letrado adjunto de la Secretaría General, con la conformidad del Secretario General. ""

Por lo que procede someter a debate y votación el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía en sesión ordinaria, celebrada el día 29 DE OCTUBRE de 2015, con la enmienda anteriormente transcrita, quedando el acuerdo redactado en los siguientes términos:

""Visto la solicitud del Sr. Alcalde Presidente, de fecha 17 de agosto de 2015, solicitando iniciar los trámites de nuevo expediente de contratación de gestión del servicio público deportivo de pistas de padel y tenis en Ciudad Deportiva de La Línea.

Visto que el contrato se conceptúa como "gestión de servicio público" (artículo 8 TRLCSP) el cual ha de adjudicarse por procedimiento ordinario abierto según lo previsto en artículo 138.2 TRLCSP, y que, de acuerdo con lo previsto en artículo 109 TRLCSP, la celebración del contrato requiere la tramitación del previo expediente de contratación que ha de iniciarse por el órgano de contratación motivando su necesidad, tal y como consta en el informe jurídico emitido por Letrado, de fecha 13 de octubre de 2015, siendo el órgano de contratación el Pleno de la Corporación al tratarse de un contrato plurianual de más de cuatro años de duración, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar nuevo expediente de contratación para la gestión del servicio público deportivo de pistas de padel y tenis a prestar en las instalaciones de la Ciudad Deportiva, que habrá de adjudicarse a través de procedimiento ordinario abierto, de acuerdo con lo previsto en art. 138.2 TRLCSP.

SEGUNDO.- Emítanse los informes técnicos y jurídicos correspondientes, y redáctese el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas. ""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (FACTURAS RELACIONADAS EN ANEXO 01/15, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 256.129'67 EUROS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 DE OCTUBRE de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""RESULTANDO que existe, pendiente de ser reconocida, una serie de obligaciones adquiridas en ejercicios presupuestarios anteriores al corriente de 2.015, asentadas en facturas que adjunto se relacionan en el Anexo REC.01/2015 (Importe global 356.129,67 euros).

ENTENDIENDO que estas facturas se encuentran debidamente formalizadas y registradas, y que por tanto se corresponden con servicios, suministros u obras



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

efectivamente realizados, pero que por diversas cuestiones no pudieron ser contabilizadas en su debido momento.

ATENDIENDO a que se ha desvirtuado el Principio de Anualidad Presupuestaria, y vista la relación de facturas REC.01/2015 y el Informe de Intervención sobre este asunto, El Alcalde-Presidente PROPONE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las facturas relacionadas en el Anexo REC.01/2015, y con ello reconocer las obligaciones que se contienen, con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos de 2015, por importe global de 356.129,67 euros. """"

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, y el voto en contra de la Sra. Concejala no adscrita, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

AREA MUNICIPAL DE LO SOCIAL:

6º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ZONA DE PONIENTE.

Se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 DE OCTUBRE de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""""Dada cuenta, por el Sr. Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Servicios Sociales de que, habiéndose cursado solicitud para la obtención de Autorización de Funcionamiento para el nuevo Centro de Servicios Sociales de Poniente, por la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se ha requerido que el Reglamento de Régimen Interior del Centro, publicado íntegramente en el B.O.P. de Cádiz de fecha 21 de julio de 2015, sea completado recogiendo el sistema de participación de los usuarios y el sistema de pago de los servicios; visto Informe emitido por la Dirección del Área de Servicios Sociales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que, estimando la procedencia de atender dicho requerimiento, adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la inclusión, en el texto del Reglamento Regulador del Centro de Servicios Sociales de la zona de Poniente de esta Ciudad, de una Disposición Adicional que recoja el sistema de participación de los usuarios y el sistema de pago de los servicios, los cuales con carácter general serán gratuitos, con el siguiente texto:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

""DISPOSICIÓN ADICIONAL:

1.- Sistema de pago de los servicios.- Los servicios prestados en el Centro de Servicios Sociales de Poniente serán, por lo general, gratuitos. No obstante, cuando por su naturaleza se presten servicios que comporten el abono de una contraprestación económica por parte del usuario la misma vendrá regulada mediante la correspondiente ordenanza fiscal municipal, comarcal o provincial, o mediante la disposición general estatal o autonómica, o resolución administrativa que lo regule, de cuya existencia se dará información y conocimiento a las personas usuarias, las cuales podrán acceder a su texto íntegro en la forma que corresponda.

2.- Sistema de participación de los usuarios.- Los usuarios del centro de servicios sociales podrán participar en la mejora de los servicios prestados a través del sistema de gestión de sugerencias, reclamaciones y quejas, así como formulando propuesta verbal o escrita respecto de la organización y atención a las personas y entidades usuarias. ""

SEGUNDO.- Someter la modificación del referido Reglamento al trámite de información pública y audiencia a las personas interesadas para que pueda ser examinada por las mismas, por plazo de 30 días hábiles, durante los cuales podrán presentar reclamaciones y sugerencias que, de no producirse, determinará la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento, teniéndose por incorporada la Disposición Adicional aprobada. Una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor a los 15 días hábiles de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Secretaría General de Servicios Sociales, al objeto de que tenga por atendido el requerimiento formulado y resuelva favorablemente la solicitud de autorización de funcionamiento del referido centro. ""

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

7º.- MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 DE OCTUBRE de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

""Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 1 de Julio de 2015, por el que se asignan a los Grupos Municipales los



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Centros docentes públicos y concertados del municipio para que puedan adscribir a un representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar; considerando la oportunidad sobrevenida de modificar la asignación acordada con respecto a cuatro centros docentes, a propuesta de los Sres. Portavoces de los Grupos Socialista, Popular y La Línea 100x100 y resultando que se ha resuelto dictaminar la propuesta de modificación en sesión celebrada por la Comisión Informativa de lo Social, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Asignar los siguientes centros docentes a los Grupos Municipales que se relacionan a continuación, quedando sin efecto la asignación efectuada anteriormente:

-Conservatorio Profesional de Música Muñoz Molleda y C.E.I.P. Pablo Ruiz Picasso: Grupo Municipal Socialista.

-Colegio San Pedro-Teresianas: Grupo Municipal Popular.

-C.E.I.P. Huerta Fava: Grupo Municipal La Línea 100x100.

SEGUNDO.- La adscripción concreta a cada centro educativo del representante municipal en su Consejo Escolar, se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo Municipal dirigido al Sr. Alcalde, que dictará un decreto de nombramiento de todos y cada uno de los representantes municipales en los Consejos Escolares de los Centros Públicos y Privados concertados de la Ciudad. """"

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

ASUNTOS URGENTES:

8º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES:

9º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LA LÍNEA 100X100 EN APOYO AL SECTOR DE LA ALMADRABA.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día que es aprobada por unanimidad:

El Sr. Fernández Ardanaz da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

“““La almadraba es un arte de pesca tradicional cuyas primeras noticias se remontan a tiempo de los fenicios. El atún rojo se captura a través de un complejo sistema que tiene lugar cerca de la costa, lo que limita las capturas ya que pocos ejemplares llegan hasta ahí, por lo que resulta especialmente respetuoso con el medio ambiente. Los propios almadrabereros, y así se les ha reconocido, se preocupan de garantizar el ejercicio racional y sostenible de la pesca, de hacer cumplir la normativa de la UE (PPC, Política Pesquera Común) sobre la conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros.

No por casualidad las almadrabas tenían hasta el año 2013 la condición de “observatorio científico” para realizar sus estudios sobre la evolución y abundancia de recursos.

Asimismo, el producto que pescan es conocido por su calidad. El atún rojo de Almadraba tiene un alto valor nutricional, siendo reconocido como uno de los mejores manjares del mar, demandado por los mejores restaurantes y cocineros y especialmente por los consumidores del mercado japonés.

En el mismo sentido, la Marca de Calidad Certificada “Atún Salvaje de Almadraba del Sur de España” otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía distingue el atún procedente de las almadrabas del resto de atunes capturados y producidos mediante otras técnicas y artes de pesca.

Después de la desaparición de algunas almadrabas en otros territorios, en la provincia de Cádiz siguen manteniéndose, no sin dificultades, cuatro (Conil, Barbate, Zahara y Tarifa), que tienen, en términos de desarrollo económico y de creación de empleo estable en torno a 500 empleos directos y otros 200 de manera indirecta, lo que resalta de una manera evidente la importancia de ésta actividad para las poblaciones costeras, especialmente azotadas por la crisis económica y el paro.

A pesar de ello, la situación de la almadraba en la provincia es crítica, en cuanto que se han reducido drásticamente el número de capturas posibles en orden al Plan de Recuperación, y a la desmesurada e incontrolada pesca de atún rojo en el Mediterráneo por parte de las grandes flotas industriales.

En base a la exposición anterior, y a fin de encajar dicha moción en el municipio de La Línea, cabe hacer un breve recorrido histórico, geográfico y etnológico que vincule la propia ciudad con el barrio de la Atunara, y su tradición almadradera.

Historiadores como Carlos de Luna en su obra “Historia de Gibraltar” ó George Hills en “El Peñón de la discordia”, estudian la historia de la barriada de la Atunara y datan su origen en hasta 640 años antes de la formación de la propia ciudad de La Línea. Otros sin embargo, aseguran que dicho asentamiento de pura esencia marinera, se remonta a época fenicia o romana, siendo coetáneo de otras poblaciones pescadoras como Baelo Claudia, Carteya, Caetia, Iulia Traducta o Guadalquitón, dónde la producción de salazón y la forma de pesca con almadraba



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

evidencian su antigüedad. No siendo posible ubicar con precisión la fundación del citado barrio, lo que sí resulta incuestionable es el fuerte vínculo pesquero del mismo, cuyo nombre proviene de las artes de pesca del atún o atuneras, también conocidas como almadrabas.

La almadraba de La Línea estaba estratégicamente situada en el paso de las manadas de atún que iban del Mediterráneo al Atlántico, y era exclusivamente de revés, calándose entre julio y septiembre para capturar los túnidos en su vuelta a las aguas atlánticas. De ella vivían numerosas familias de pescadores y aunque su producción de atunes era prioritaria, también se veía acompañada de buenos resultados en bacoreta, bonito, y melva.

Si bien la etimología anuncia un origen remoto relacionado con la pesquería de atunes, en el horizonte moderno y contemporáneo, ha sido la segunda mitad del siglo XX el tiempo de la Almadraba de la Atunara, en la que el atún ha tenido gran importancia en la actividad pesquera y conservera de La Línea desde que en virtud de la Orden del Ministerio de Comercio fechada el 21 de agosto de 1951 y publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 del mismo mes, se autorizó para proceder al calamento de un pesquero con arte de almadraba en el lugar denominado "La Atunara" en La Línea de la Concepción.

Como consecuencia, en 18 de abril de 1952 se habilita la Playa de La Atunara y el Espigón de San Felipe, en nuestro término municipal para cuantas faenas y operaciones de embarque y desembarque requieran el calamento, la pesca y la leva de pesqueros con arte de almadraba denominado "La Atunara", propiedad del Consorcio Nacional Almadrabero. Esta almadraba se caló entre 1951 y 1971, bajo el Consorcio Nacional Almadrabero y, desde 1974 hasta su cierre en 1994, con la empresa Crespo de Barbate.

No siendo ajena a todo lo anterior, la Excm. Diputación Provincial, participó en un encuentro el pasado día 25 de septiembre para analizar la situación de las almadrabas de la provincia con la participación de los Ayuntamientos de Conil, Barbate y Tarifa, partidos políticos, sindicatos y cofradías de pescadores, y además de la eurodiputada Clara Aguilera que presentó y explicó la declaración planteada en el Parlamento Europeo sobre la pesca con almadraba por miembros de los siguientes grupos parlamentarios europeos: el grupo Socialistas y Demócratas (S&D), que promueve la citada Declaración junto a otros 16 parlamentarios del S&D, EFDD (Europa de la Libertad y de la Democracia Directa), ALDE (Demócratas y Liberales por Europa) y GUE-NGL (Izquierda Unitaria Europea). Los promotores son cargos electos de España -que concurrieron en las listas del PSOE, IU y PNV-, Italia y Portugal.

El 7 de diciembre se conocerá si el Parlamento Europeo respalda esta iniciativa política que se encuentra en fase de recabar el máximo apoyo entre los parlamentarios.

ACUERDO

La Excm. Diputación de Cádiz se adhiera a Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento del Parlamento, sobre la pesca con almadraba que se anexa a la presente propuesta."''''



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la proposición anteriormente transcrita.

10º.- DEL GRUPO MUNICIPAL LA LINEA 100X100 EN PRO DE LA IGUALDAD LEGAL, SOCIAL Y DE FACTO ENTRE TODAS LAS PERSONAS.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día.

A continuación, el Sr. Fernández Parrado, señala que esta proposición se hace a iniciativa de Izquierda Unida, y seguidamente da lectura a la misma, del tenor literal siguiente:

“Por desgracia la LGTBIfobia (el odio y el rechazo a las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales o intersexuales) persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras. La discriminación ejercida contra este colectivo es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

El Estado Español ofrece una realidad paradójica a aquellas personas que con sus vidas desbordan la “normalidad” acerca de la vivencia del género o la orientación sexual. El Estado Español, por un lado, es considerado uno de los países más avanzados en igualdad real de la UE, en este sentido, es cierto que hemos dado algunos pasos en positivo. Pero, por otro lado, queda mucho trabajo por hacer:

No queremos ser un país preocupado únicamente por liderar rankings económicos, pero en el que a su vez se sigan suicidando víctimas del bullying LGTBIfóbico; en el que la medicina se siga guiando por convenciones como el Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM) y la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE) que todavía patologizan la transexualidad como disforia de género; en el que a las lesbianas y a las bisexuales se las prive de su derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida, se las continúe invisibilizando en los protocolos ginecológicos y en la sociedad debido al sistema heteropatriarcal que nos oprime; en el que persista un ejercicio impune de la violencia en las calles, en las aulas y en los centros de empleo por motivos de orientación sexual o vivencia del género no normativa.

Somos conscientes de que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de deconstruir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambio estructural de las lógicas del sistema a todos los niveles. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de países, y los/as representantes españoles deben tener eso en cuenta a la hora de dirigirse a otros países del ámbito internacional.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ACUERDOS

- Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, labora, social y/o político.
- Incluir la diversidad educación afectivo-sexual y familiar en los programas de formación que ponga en marcha este Ayuntamiento, tanto para alumnos de centros escolares como para el personal funcionario o técnico del municipio.
- Impulsar en los centros educativos del municipio la creación y puesta en marcha de Tutorías de Atención a la Diversidad afectivo-Sexual.
- Que tanto el 17 de mayo, día internacional contra la LGTBIfobia, como el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, se ize la bandera arcoiris en el ayuntamiento de la localidad; como símbolo del compromiso por la igualdad real y por la visibilidad del colectivo.
- Retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI.
- Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGTBI, que se lleva a cabo en cualquier lugar del mundo.
- Poner en marcha todos los mecanismos posibles de colaboración con el resto de administraciones andaluzas para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Instar al Gobierno Andaluz al desarrollo de una Ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia, en colaboración con el movimiento asociativo en este ámbito de la Comunidad Autónoma.
- Instar al Gobierno central para que se incluya el proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- A la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales.
- Al movimiento asociativo LGTBI de la provincia. ""



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

El Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la proposición anteriormente transcrita.

11º.- DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y LA LINEA 100X100, PROMOVRIENDO CREACIÓN MESA TRABAJO ENTRE REPRESENTANTES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y DEL CENTRO SOCIAL DEL JUNQUILLOS, PARA BUSCAR SOLUCIONES A LA SITUACIÓN DEL CENTRO CITADO.

En primer lugar, en cumplimiento del artículo 82.3 del ROF, se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día.

A continuación, el Sr. Tornay González, da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

““El Centro Social del Junquillo ha sido un centro de labor y soporte social que ha estado trabajando con los ciudadanos de nuestra ciudad a lo largo de 40 años en una barriada como El Junquillo, especialmente necesitada de atención por parte de las administraciones. La labor allí realizada ha incluido talleres de todo tipo, desde las primigenias charlas sobre higiene y alfabetización, hasta las actuales de apoyo a estudiantes o viajes. Todos coincidimos en que un trabajo de incuestionable valor social como este, que además se desarrolla desde hace décadas, no puede quedar interrumpido por la falta de una solución global que dé respuesta a las necesidades del barrio en general y de todos los usuarios en particular, ya sean estos del Centro Social o de la Asociación Gaviota, mayores o jóvenes, alumnos o monitores. Desde el Partido Socialista, La Línea 100x100, y el resto los miembros de este Ayuntamiento, si así lo estiman respaldando esta moción, consideramos que es necesario actuar para atender las demandas de los usuarios del este centro, conocido popularmente como “La Cátedra”, dado su origen itinerante por las barriadas linenses.

Que la Comisión de Igualdad y Política Social de Parlamento de Andalucía acordó el pasado mes de septiembre instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía llevar a cabo las actuaciones pertinentes para recuperar la actividad en el centro social.

Con estas premisas, tras las conversaciones mantenidas por el portavoz del Grupo Municipal Socialista con responsables de la Junta de Andalucía, las reuniones con el alcalde de la ciudad y de ambos con responsables del Centro Social del Junquillo, hemos coincidido en la necesidad de crear el medio para que se puedan buscar soluciones a este problema por parte de todos los implicados.

Es por ello que el Grupo Municipal de La Línea 100 x 100 y el Grupo Municipal Socialista proponen, de manera conjunta la siguiente MOCIÓN:

- La creación de una mesa de trabajo formada por representantes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y del Centro Social del Junquillo para abrir un proceso de negociación y diálogo que permita buscar una solución a la situación del Centro y sus usuarios en un plazo no superior a tres meses.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y designación del interlocutor que le



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

represente con tan amplias facultades como las que requiere la reapertura del Centro Social del Junquillo."""

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que lo que plantea la Sra. López San Luis, es dejar la moción tal cual está y añadir como transaccional un tercer punto con una redacción que fuera: "Instar a la Junta de Andalucía, a la inmediata apertura del Centro"

Por todo ello, la proposición que se somete a votación, es la siguiente:

""El Centro Social del Junquillo ha sido un centro de labor y soporte social que ha estado trabajando con los ciudadanos de nuestra ciudad a lo largo de 40 años en una barriada como El Junquillo, especialmente necesitada de atención por parte de las administraciones. La labor allí realizada ha incluido talleres de todo tipo, desde las primigenias charlas sobre higiene y alfabetización, hasta las actuales de apoyo a estudiantes o viajes. Todos coincidimos en que un trabajo de incuestionable valor social como este, que además se desarrolla desde hace décadas, no puede quedar interrumpido por la falta de una solución global que dé respuesta a las necesidades del barrio en general y de todos los usuarios en particular, ya sean estos del Centro Social o de la Asociación Gaviota, mayores o jóvenes, alumnos o monitores. Desde el Partido Socialista, La Línea 100x100, y el resto los miembros de este Ayuntamiento, si así lo estiman respaldando esta moción, consideramos que es necesario actuar para atender las demandas de los usuarios del este centro, conocido popularmente como "La Cátedra", dado su origen itinerante por las barriadas linenses.

Que la Comisión de Igualdad y Política Social de Parlamento de Andalucía acordó el pasado mes de septiembre instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía llevar a cabo las actuaciones pertinentes para recuperar la actividad en el centro social.

Con estas premisas, tras las conversaciones mantenidas por el portavoz del Grupo Municipal Socialista con responsables de la Junta de Andalucía, las reuniones con el alcalde de la ciudad y de ambos con responsables del Centro Social del Junquillo, hemos coincidido en la necesidad de crear el medio para que se puedan buscar soluciones a este problema por parte de todos los implicados.

Es por ello que el Grupo Municipal de La Línea 100 x 100 y el Grupo Municipal Socialista proponen, de manera conjunta la siguiente MOCIÓN:

-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que proceda a la apertura inmediata del Centro Social El Junquillo, retomando sus actividades con normalidad.

-Convocar una mesa de trabajo en la que participen la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, el Ayuntamiento de La Línea y una representación de los usuarios y las usuarias del Centro, para establecer un programa de mejoras para las instalaciones y su cuantificación, con un cronograma que fije las prioridades y las adecue a las disponibilidades presupuestarias.

- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y designación del interlocutor que le represente con tan amplias facultades como las que requiere la reapertura del Centro Social del Junquillo."""



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la proposición anteriormente transcrita.

PARTE DE CONTROL

12º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NUMERADAS DEL 4.531/15 AL 5.057/15, DEL AÑO 2015; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL ROF.

-Por el Sr. Secretario General se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 4.531/15 al 5.057/15, del año 2015; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-El Sr. Villar Iglesias, del Grupo Municipal Andalucista, formula las siguientes:

. Al Sr. Alcalde le pregunta si considera que el problema de la urbanización del nuevo Hospital no tiene la trascendencia suficiente para nuestra población como para haber convocado una Junta de Portavoces previa a la reunión mantenida con los responsables de la Consejería, incluso haber propuesto a los portavoces el haberle acompañado a dicha cita.

. Al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Limpieza Viaria, le solicita que informe del número de vehículos y maquinaria de su delegación que se encuentran operativas a día de hoy. El número de vehículos y maquinaria que se pusieron en marcha en las vísperas de la pasada feria. La justificación del pago de las

. Al Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Mantenimiento Urbano, le solicita el expediente de contratación con la empresa que está desmantelando la estructura del palenque, y si puede explicar el significado de "prácticamente sale a coste cero para el Ayuntamiento" en la alusión a los trabajos de desmantelamiento de la estructura.

.Por último, dice que los Andalucistas son conocedores del estado de nuestras redes de saneamiento y conocedores también de la escasa inversión realizada en nuestro subsuelo antes y después de la llegada de la democracia, del mismo modo que somos conscientes de la ingente cantidad de agua caída en nuestro municipio, en muy poco espacio de tiempo, en la tarde del pasado domingo. En referencia a lo acaecido en la tarde del domingo y sabiendo el enorme malestar y descontento de una amplia mayoría de la población, pregunta al Sr. Concejala Delegado de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, que una vez tuvieron conocimiento que el pasado fin de semana nuestro municipio entraría en alerta



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

amarilla y posteriormente naranja, cuál fue el dispositivo de emergencia que se puso en marcha, como prevención y para paliar en lo posible los efectos del temporal.

-El Sr. Alcalde dice que en relación con los datos solicitados, le serán facilitados en el próximo Pleno. En cuanto a la visita a la Consejería de Salud para tratar de las obras de urbanización del Hospital, le da la razón en cuanto a que podía haberse convocado una Junta de Portavoces, y le informa que invitó a la Sra. Araujo Morales para que le acompañase, declinando ésta la invitación. Dice que toma nota y conforme se vaya avanzando en este asunto, se compromete a convocar una Junta de Portavoces para informar al respecto.

-El Sr. Tornay González, del Grupo Municipal Socialista, pregunta:

. En relación con la situación generada por las fuertes lluvias que provocaron inundaciones en buena parte de la Ciudad el pasado domingo día 1. La Subdelegación del Gobierno en Andalucía traslada a los municipios, con suficiente antelación, información sobre posibilidades de fuertes lluvias, lo que permite a los ayuntamientos poner en marcha el protocolo correspondiente de alerta y plan de actuación para casos de emergencia a través del dispositivo que se organice con los bomberos, la Policía Local y Protección Civil. No vamos a atribuirle a usted toda la responsabilidad en este asunto, porque sabemos que nuestra Ciudad necesita una acometida importante en obras en cuanto a sus infraestructuras de alcantarillado y pluviales, que es una Ciudad llana, con el nivel freático muy cerca de la superficie o y que dio la casualidad de que las mareas estaban altas. Pero sí le responsabilizamos de las decisiones que debe adoptar para minimizar o evitar daños por causa del agua, a través de dispositivos de emergencia o de la limpieza del sistema de alcantarillado. En el caso de Protección Civil, este Ayuntamiento dispone de tres técnicos que le cuesta a los contribuyentes alrededor de un cuarto de millón de euros al año. Se supone que usted debería aprovechar ese dinero que se gastan los ciudadanos en situaciones como la que vivimos el domingo. En el caso de la calle Granada, por ejemplo, no hubo inundación porque se habían limpiado los imbornales, pero los puntos más bajos de determinadas zonas de la Ciudad como junto al conocido Bar Finlandia, que es el más bajo de todos o en la Plaza de la Iglesia, se inundan con facilidad y sobre todo si no se han realizado las pertinentes labores de limpieza. Entendemos que la sesión plenaria es el sitio más adecuado que los políticos rindan cuentas ante los ciudadanos y se den explicaciones, como las que ahora se solicitan, de asuntos como este y que quieren saber que se ha hecho desde el gobierno municipal. Por ello solicita información sobre las siguientes cuestiones:

-¿Mantuvo usted alguna reunión con los Bomberos, Protección Civil y Policía Local ante la tromba de agua que se avecinaba?

-¿Se siguió el protocolo y se organizó el dispositivo de actuación?

-¿Que actuaciones se realizaron desde el servicio municipal de Protección Civil?

-¿Ha limpiado la empresa concesionaria del servicio de alcantarillado los imbornales? ¿Cuáles son los que han limpiado?



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-¿Que conclusiones saca usted de lo que ha pasado y que soluciones ofrece a los linenses para que no se vuelva a repetir?

-El Sr. Alcalde agradece las preguntas y dice que en el próximo Pleno serán respondidas.

-Nuevamente interviene el Sr. Tornay González, para rogar al Sr. Alcalde, en relación a la situación que vivieron días atrás los vendedores del Mercado, que no pudieron montar sus puestos y ejercer con normalidad su actividad, el que cuando hayan de acometerse obras de saneamiento o mejora de las instalaciones del Mercado se actúe con mayor previsión, avisando a los afectados con la antelación suficiente. Asimismo, ruega que el próximo 22 de noviembre, Día de los Gitanos Andaluces, sea izada la bandera del pueblo gitano, en uno de los mástiles del Museo del Istmo. Por último pregunta acerca de los graves problemas de iluminación que se están advirtiendo en distintas zonas de la Ciudad, señalando que son muchas calles, como San Pedro, Gravina, Nueva Línea, Las Dunas... queriendo saber el motivo y qué se esta haciendo por parte del Ayuntamiento para resolver esos problemas.

-El Sr. Alcalde reitera que la respuesta a sus preguntas se ofrecerá en el próximo Pleno, y en cuanto a la solicitud de izado de la bandera del Pueblo Gitano, se compromete a solicitar ésta en una próxima reunión a la Asociación Nakera Romi, para que pueda darse cumplida respuesta a su solicitud.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 20'15 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.